

PUERTO VARAS, 21 FEB 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto N° 5063, de fecha 29.12.2021, que Aprueba el Presupuesto del Sector Municipal de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, correspondiente al año 2022 de Ingresos y Gastos.
- b) El Decreto N° 5141 de fecha 31 de diciembre del 2021 que crea el Programa de la Dirección de Medio Ambiente, a contar del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022.
- c) El Decreto N° 683 de fecha 31.01.2022, que modifica el presupuesto del sector municipal de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas en sus componentes de Ingresos y Gastos.
- d) La necesidad de velar por la mantención de parques, plaza y áreas verdes, pertenecientes a terrenos municipales y de bienes de uso público para lo cual se requiere crear el programa de "Ornato y Paisajismo", el cual establece las condiciones para mantener y conservar el paisaje urbano y el cuidado del entorno respondiendo a una situación urbano - rural de una ciudad turística y ambientalmente sustentable.
- e) Las facultades y atribuciones que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, Sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto de Fuerza de Ley N°1 de fecha 09.05.2006 y posteriormente publicado en el Diario Oficial Con fecha 26.07.2006.-

DECRETO EXENTO N° 1077 /

1.- **APRUEBESE** el Programa de "Ornato y Paisajismo", dependiente de la Dirección de Medio Ambiente a través del departamento de Ornato y Paisajismo, el cual se enmarca en la disponibilidad del Presupuesto Municipal del año 2022, según lo siguiente:

Programa:

"ORNATO Y PAISAJISMO"

Localización física del proyecto o programa:

Velar por la mantención de parques, plazas y áreas verdes, pertenecientes a terrenos municipales y de bienes nacionales de uso público.

Dirección a Cargo:

DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE a través del Departamento de Ornato y Paisajismo.

Período de ejecución:

01 de Enero al 31 de Diciembre del 2022.

Antecedentes del Programa

El programa incluirá el funcionamiento del Programa "Ornato y Paisajismo", a través del Departamento de Ornato y Paisajismo dependiente de la DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE de la Municipalidad, la cual se hará cargo del equipo que tendrá la misión de mantener la ciudad limpia y ordenada.

2.- **DESIGNESE** como responsable de la ejecución del presente Programa "Ornato y Paisajismo" a Marcelo Bustos Aguilar, Director de Medio Ambiente, o quien subroge en sus funciones.

3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la ejecución del presente programa, en las cuentas y hasta los montos referenciales que a continuación se indican, sujeto a disponibilidad presupuestaria año 2022.-

Cuadro Presupuesto:

| ITEM | DENOMINACIÓN | DETALLE | TOTAL \$ |
|-----------|--|--|---------------|
| 22.03.002 | Para maquinarias, equipos de producción, tracción y elevación | Combustible para maquinaria. | \$ 3.000.000 |
| 22.04.006 | Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y otros. | Fertilizantes, pesticidas. | \$ 1.000.000 |
| 22.04.012 | Otros materiales, repuestos y útiles diversos para mantenimiento y Reparaciones. | Herramientas. | \$ 2.000.000 |
| 22.04.015 | Productos agropecuarios y forestales. | Adquisición de flores, arbustos y otros | \$ 6.000.000 |
| 22.04.999 | Otros. | Insumos para maquinaria. | \$ 1.000.000 |
| 22.04.999 | Otros. | Adquisición Material para realizar trabajos de Reparación Mantenición de Bines de Uso Público. | \$ 11.000.000 |
| 22.04.999 | Otros. | Adquisición de basureros de 1.100 LT. | \$ 7.000.000 |
| 22.09.002 | Arriendo de Edificios | Arriendo oficina, depósito de combustible, estacionamiento bodega. | \$ 10.000.000 |
| 29.99 | Otros activos No Financieros | Adquisición de Maquinarias | \$ 4.670.000 |

TOTAL: \$ 45.670.000.-

4.-**DÉJESE ESTABLECIDO** que las modificaciones al presente Programa, deben ser previamente informadas a la Unidad de Presupuesto y Contabilidad, para definir los Procedimientos Administrativos que correspondan. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO ARCHÍVESE.

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



TOMAS GARATE SILVA
ALCALDE

TGS/ASN/MCM/LVM/MBA/SRC/jac

